

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO a los acreditados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se da a conocer el mecanismo vigente para la disposición de créditos para la adquisición de ecotecnologías, así como la vigencia del medio de canje de dichos créditos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

AVISO A LOS ACREDITADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MECANISMO VIGENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL MEDIO DE CANJE DE DICHS CRÉDITOS.

Con fundamento en lo establecido en la cláusula 18 de las condiciones generales de contratación de créditos hipotecarios en Línea II, así como en los artículos 17, 44, fracciones I, II, IV; 45, fracciones I y II; 47, 48 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Infonavit, se comunica a los Acreditados lo siguiente:

A los acreditados tenedores de constancia de crédito para ecotecnologías del programa Hipoteca Verde, expedidos en el periodo transcurrido entre el 1 de enero 2011 y el 25 de diciembre 2017, que a la fecha cuentan con saldo disponible, se les notifica que a partir del 1 de mayo de 2023, se modificará el mecanismo de disposición de créditos para la adquisición de ecotecnologías, el cual se realizará a través de una Tarjeta Virtual, por lo que las constancias que hasta el 30 de abril de 2023 se encuentren disponibles en Mi Cuenta Infonavit quedarán sin efecto.

Para disponer de su crédito, los acreditados deberán realizar el trámite para la activación de una Tarjeta Virtual que podrá utilizarse en los comercios afiliados con el Instituto a la cual se vinculará el saldo remanente.

Para obtener y activar la Tarjeta Virtual el acreditado deberá:

1. Recibir por un mensaje vía SMS y/o correo electrónico una liga de registro
2. Al dar clic en la liga para el registro, se solicitará que genere una contraseña de al menos 8 caracteres, deberá considerar al menos una letra mayúscula, una minúscula, al menos un número, y no se permiten caracteres especiales.
3. Concluido la generación de contraseña, debe ingresar desde un dispositivo móvil (teléfono inteligente "smartphone") a su tienda virtual según su dispositivo: Google Play Store o App Store y debe descargar la aplicación con el nombre "Hipoteca Verde".
4. Al finalizar la descarga, ingresar a la APP de "Hipoteca Verde" y capturar su correo electrónico en el que recibió la liga y contraseña generada durante el registro, y podrá tener acceso a su cuenta virtual con la que podrá hacer uso de su saldo disponible de Hipoteca Verde en los comercios afiliados.

En caso de que existan dudas en el registro o cualquier asunto relacionado con esta notificación, podrás recibir soporte en el teléfono 55-6266-2453 opción 1, de lunes a domingo de 9:00 a 21:00 hrs.

La invitación para realizar tu cambio estará llegando al teléfono y correo registrado en el Infonavit desde el 1 al 31 de mayo de 2023.

Para el caso de los acreditados que cuenten con saldo disponible cuya Tarjeta Virtual se encuentre vencida, se les notifica que a partir del 1 de mayo de 2023, se reactivará la Tarjeta Virtual sin necesidad de hacer algún otro trámite.

Las Tarjetas Virtuales a las que se refiere el presente aviso, permanecerán vigentes hasta el 1 de mayo de 2025. El Infonavit podrá ampliar o restringir el periodo de vigencia en cualquier tiempo mediante aviso publicado en la página de internet del Infonavit <https://portalmx.infonavit.org.mx/>

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.- El Secretario General y Jurídico, **Rogelio Castro Vázquez**.- Rúbrica.

(R.- 535365)